

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES
DE CONOCIMIENTO DE CARTAGENA**

Centro, La Matuna, Plazoleta Benkos Biohó, Complejo Judicial para el Sistema Penal de Cartagena,
tercer piso, oficina 305, teléfono 6641046, e-mail: j06pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena de Indias, D. T. y C., veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

OFICIO

Señores:

ACCIONANTE:

EVELYN KARINA GARCIA GONZALEZ

ACCIONADOS:

UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

VINCULADO:

INSCRITOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN: N° 771 DE 2018 OPEC: N° 73449-

GRADO: 35-

Ciudad

RADICACION 13001310400620200004000 – L-19 F

ACCION DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

ACCIONANTE: EVELYN KARINA GARCIA GONZALEZ

ACCIONADOS: COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL Y LA UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA VINCULADOS: TODOS
LOS INSCRITOS AL PROCESO DE SELECCIÓN: N° 771 DE 2018

Comendidamente, para los fines pertinentes, le comunico que este Despacho Judicial mediante auto de la fecha, resolvió lo siguiente:

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela presentada en nombre propio por EVELYN KARINA GARCIA GONZALEZ.

SEGUNDO: SOLICITAR a LA COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL Y A LA UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA, un informe relacionado con los cargos contenidos en el libelo demandatorio, para lo cual se le hará llegar ejemplar contentivo de la solicitud de amparo, debiendo adjuntar copia de toda la documentación necesaria, acorde con el objeto de la petición de amparo. Para tal efecto, se concede un término de cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir de la comunicación que así se los haga saber.

TERCERO: VINCULAR a la presente acción a todos los inscritos en el PROCESO DE SELECCIÓN: N° 771 DE 2018 OPEC: N° 73449-GRADO: 35-INSCRIPCIÓN: 192123953 -ACUERDO: N° 20181000006476 DEL 16-10-2018.

CUARTO: ORDENAR a COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL Y LA UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA, publicar en la página web de la convocatoria el presente auto y la demanda de tutela para que los vinculados, si ha bien lo estimen pertinente, se pronuncie acerca de los hechos genitores del presente accionamiento.

QUINTO: Por Secretaría comuníquese a las partes, por el medio más expedito el contenido de la presente providencia. Hecho lo anterior pasen las actuaciones al despacho para proveer.

SE ADJUNTA TRASLADO DE LA DEMANDA

Con suma cortesía,

**MARIA ALEJANDRA DIAZ DIAZ
SECRETARIA**